



RESOLUCION - CS - N° 06 9/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 12.291/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Catalina Virginia FARFÁN en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 804/97, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 047/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Catalina Virginia FARFÁN, D.N.I. N° 11.283.365, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Enfermería, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

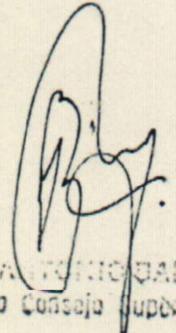
Expte. N° 12.291/96.-

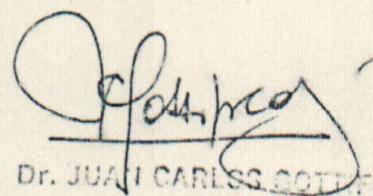
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Catalina Virginia FARFÁN deberá cumplir sus funciones docentes a dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Catalina V. Farfán, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-




Dr. JUAN ANTONIO CARDOSA
Secretaría Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 06 9/98